



[www.icontador.cl](http://www.icontador.cl)

## Contrato de Arriendo

**“SOCIEDAD IQAMP CHILE LTDA”**

## CONTRATO DE ARRIENDO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD, REMUNERACIONES Y FACTURACION ELECTRONICA "ICONTADOR"

En Valparaíso, a.... de..... de 201..., entre Sociedad IQAMP Chile Ltda., RUT: 76.251.703-5, domiciliada en calle Cochrane 667 Oficina 1002 , comuna de Valparaíso, en adelante "IQAMP", representada por Don Jorge Ulloa Quezada RUT 11.826.080-5, de profesión Ingeniero Industrial, desarrolladora y propietaria del Software de Contabilidad y Remuneraciones IContador, en adelante "IContador", y .....RUT....., representada por ....., domiciliada en ....., comuna de ....., en adelante el "Cliente", vienen a celebrar el siguiente contrato.

### Objeto del Contrato

IQAMP desarrolla y comercializa "IContador", Software de Contabilidad, Remuneraciones y Facturación Electrónica, cuya propiedad intelectual posee. El Cliente recibe los servicios que proporciona este Software y que están especificados en el Anexo 1, específicamente el módulo de.....

### Licencia de Software

El Cliente reconoce que IContador es licenciado y es propiedad de IQAMP.

IQAMP otorga al Cliente un derecho intransferible y no exclusivo de usar una licencia multiusuario (5 Usuarios liberados de pago) y multiempresa de IContador, con los servicios que se especifican en el Anexo 1.

IQAMP entrega el servicio en modalidad 100% Online, en donde el cliente hace uso del software a través de una cuenta proporcionada por IQAMP, la que permite acceder por medio de una clave de seguridad configurada por el Cliente.

Toda la información técnica o comercial suministrada al Cliente bajo el amparo de este contrato es de propiedad de IQAMP, y será usada por el cliente sólo en relación con los servicios entregados por IContador, obtenidos en virtud del presente contrato.

Queda estrictamente prohibida la redistribución, recirculación, réplica, transferencia, retransmisión, copia, subarrendamiento o reventa de cualquier parte, o en su totalidad del Software IContador.

Si el Cliente Titular incurriera alguno de estos puntos se expone al bloqueo automático de sus accesos hasta entregar los antecedentes que demuestren lo contrario.

### Responsabilidad del Cliente

En cuanto al uso de IContador, el Cliente es responsable de:

- a) el ingreso y la consistencia de sus datos.
- b) la configuración adecuada de los perfiles de usuarios.
- c) La elección, protección y uso de los códigos de acceso al Software IContador.
- d) La impresión periódica de los Libros Oficiales de Contabilidad
- e) Guardar los respaldos de información en formato Excel que entrega el sistema.
- f) En caso de hacer uso de facturación electrónica, de la correcta creación de los mensajes para su transmisión al Servicio de Impuestos Internos (SII).
- g) Si bien IContador no transmite ni recibe virus, IQAMP recomienda al Cliente tomar las medidas antivirus necesarias para la protección de su red interna.
- h) La mantención del hardware, redes y conexión Internet necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- i) El Cliente no puede usar esta información ni estos datos, ni parte alguna de los mismos, para otro fin que no sea aquel para el cual fue diseñado. Queda prohibida la redistribución, recirculación, réplica, transferencia, retransmisión o reventa de la referida información y datos.

## Obligaciones y Derechos de IQAMP

IQAMP se obliga a dar acceso a una licencia multiusuario (5 Usuarios liberados de pago), de IContador y entregar la capacitación inicial en su uso.

IQAMP ha tomado los resguardos necesarios para que cada Cliente tenga sus credenciales de acceso de forma encriptada, lo que garantiza la seguridad, reserva y confidencialidad de su información.

IQAMP se compromete a mantener un servicio de hosting del sistema, el cual funcionará en forma ininterrumpida, veinticuatro horas por siete días a la semana, salvo en casos fortuitos o de fuerza mayor, con un uptime anual garantizado de 99,%. En caso de incurrir en esta falta se aplicará una compensación máxima equivalente al valor de una mensualidad.

IQAMP se compromete a actualizar IContador. Estas actualizaciones son de 3 tipos:

- a) Datos que se actualizan regularmente, como valor de la UF, valor de la UTM, etc.
- b) Modificaciones que surgen de cambios en la normativa legal, como lo es valor del sueldo mínimo vigente, cambios en los porcentajes de descuentos de AFP, etc.
- c) Modificaciones solicitadas por algunos clientes y sean consideradas de utilidad para todos, previo estudio de factibilidad.

Todas las versiones y modificaciones que se desarrollen para mejoramiento del servicio estarán disponibles para el Cliente por la renta que se estipula en este contrato. Esto es válido para los módulos que han sido contratados y que se especifican en el Anexo 1.

IQAMP efectúa respaldos completos de la Base de Datos todos los días a las 4 AM.

IQAMP entrega un servicio de Soporte telefónico, y vía correo electrónico (soporte@icontador.cl) el cual está incluido en la renta estipulada en este contrato.

La información histórica que ingresa el Cliente siempre se encuentra disponible, a través de su cuenta.

## Precios y Condiciones de Pago

Software de Contabilidad y Remuneraciones: UF 1,6 + iva mensual.

Módulo de Facturación Electrónica: UF 1,9 + iva mensual.

Pago anual 10% descuento

Pago anual con 3 cheques 5% descuento

El costo mensual de Facturación Electrónica se registrá por tramos indicados en la siguiente tabla, según el número de DTE emitidos por el suscriptor o arrendatario del sistema

TRAMO	N° HASTA DTE	*VALOR MENSUAL	*VALOR DTE ADICIONAL
1	250	1,9	0,02
2	500	2,5	0,02
3	750	3,0	0,02
4	1000	3,5	0,02

\*NOTA: VALORES EXPRESADOS EN UF + IVA

### Esta renta incluye:

- a) Licencia multiusuario (5 Usuarios liberados de pago), del Software IContador con los módulos indicados en el Anexo N°1.
- b) Servicio de soporte telefónico, lunes a viernes, de 9 a 13 y 14:30 a 18 hrs.
- c) Respaldo diario, completo, de la base de datos (04.00 AM)
- d) Las modificaciones a los módulos incluidos en este contrato.
- e) En caso de Contratación del Módulo de Facturación Electrónica, el Almacenamiento de datos históricos será el equivalente a la vigencia del presente contrato.

- e) Capacitación inicial.

La renta mensual (o anual según corresponda) especificada en este contrato no incluye:

- a) Otros desarrollos especiales solicitados por el Cliente.
- b) Hardware o infraestructura de comunicaciones que el Cliente pudiera requerir para el funcionamiento del servicio.
- c) Servicio de Soporte en terreno, el cual se facturará de acuerdo a la duración de la visita, a razón de UF 1,35 por hora, contabilizada por la permanencia del personal técnico en la empresa. (El software NO NECESITA soporte en terreno).
- d) Módulos de IContador adicionales no especificados en este contrato.

La facturación se efectúa por mes adelantado y cancelado.

Los pagos a IQAMP deben efectuarse a más tardar el día de vencimiento de la activación de la cuenta. La que se bloqueará en forma automática a partir del día 7 contado de su vencimiento, de no mediar el pago.

Los pagos deben ser efectuados por depósitos o transferencia bancaria a la cuenta que IQAMP indique, que será comunicada oportunamente a las personas que el Cliente señale como responsables de la relación comercial con IQAMP (datos disponibles en [www.icontador.cl](http://www.icontador.cl)).

IQAMP no retira cheques desde las oficinas de Clientes.

El Cliente asume todos los costos, inclusive las costas legales y cualquier otro costo pertinente asociado con la cobranza judicial.

IQAMP podrá deshabilitar la licencia del uso de IContador, si la morosidad del Cliente persiste por 30 (treinta) días desde el vencimiento de la factura.

En caso de retiro del Cliente, IQAMP mantendrá por un plazo máximo de 3 meses toda la información de respaldo del Cliente, si en este periodo quisiera acceder, su cuenta se habilitará por 24 hrs, (con un máximo de 2 habilitaciones).. Luego podrá ser eliminada de sus registros.

## **Garantías**

IQAMP garantiza el buen funcionamiento del Software por toda la duración del contrato con el Cliente. Estas garantías serán aplicables sólo si el software es utilizado según los principios para lo cual fue diseñado.

Esta garantía no incluye eventuales interrupciones o errores en el funcionamiento de IContador. De producirse algún evento de esta naturaleza, las consultas serán respondidas a través del servicio de Soporte telefónico.

IQAMP no otorgará garantía por el buen funcionamiento IContador:

- a) Si existe intervención de terceros, en cuyo caso IQAMP no se responsabiliza por los daños causados.
- b) Si IContador es utilizado para cualquier propósito específico distinto de aquel para el cual fue creado.
- c) Si el Cliente no sigue las instrucciones de IQAMP.
- d) Si existen fallas o defectos en los servicios de red eléctrica, acceso Internet u otros ajenos a IQAMP.
- e) Si existen fallas en los equipos o red interna del Cliente.

**Duración del Contrato, Ordenes Posteriores y Término de Cancelación**

Este contrato entrará en vigencia a partir de ..... El uso del Software por el Cliente es indicativo de que acepta los términos y condiciones contenidas en este contrato. Cualquiera de las partes podrá poner término al presente contrato, mediante aviso escrito dado a la otra con a los menos treinta (30) días de anticipación. Por lo tanto al no tener una fecha de término, se asume de carácter Indefinido.

El Cliente acepta también su responsabilidad por cualquier orden que comunique a IQAMP (normalmente por email) solicitando modificaciones o correcciones de errores de operación.

**Otras disposiciones**

La falta de ejercicio de algunas de las acciones o derechos que el presente contrato confiere a las partes, no podrá ser interpretada como una renuncia a la totalidad de las acciones y derechos que este contrato confiere a una de las partes, respecto de las faltas o incumplimientos en que incurra la otra, a menos que haya transcurrido un lapso de tiempo superior a dos años contados desde el hecho u omisión que da origen a la acción respectiva.

El Cliente acepta que IQAMP puede subcontratar a terceras personas para cumplir sus obligaciones o derechos de conformidad con este contrato y que podrá ceder el mismo a una empresa relacionada o subsidiaria presente o futura y/o traspasar a un tercero el derecho de IQAMP sobre los pagos estipulados en el presente contrato, manteniendo su responsabilidad por las obligaciones y derechos derivados del mismo.

Este contrato se interpretará de conformidad con y estará regido por las leyes chilenas y bajo la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Valparaíso, a los que las partes se someten.

Este contrato contiene la totalidad del acuerdo entre las partes respecto del Software IContador

El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando una copia original en poder de IQAMP y el otro en poder del Cliente.

*Jorge Ulloa Quezada*  
*Rut: 11.826.080-5*  
*Representante legal*

.....  
.....  
*Representante Legal*

